

Asunto: COFINANCIACIÓN REPARACIÓN
EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN 2025

A: PDI y PI

DE: Vicerrector de Investigación y Transferencia

Estimado profesorado,

Desde el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia os informamos que podéis solicitar las reparaciones de equipos de investigación inventariados y puestos a disposición de la comunidad universitaria en la UMH y, de este modo, ayudar a los grupos de investigación a seguir incrementando su competitividad nacional e internacional.

Podrán solicitarlo los y las responsables de las unidades organizativas (UOr): institutos de investigación, departamentos, centros de investigación y el Servicio de Instrumentación Científica (SATDI-IC).

El representante de cada UOr podrá presentar las solicitudes de reparación acorde con las necesidades que surjan durante el ejercicio económico.

Se cofinanciarán las reparaciones de los equipos de investigación inventariados y puestos a disposición de la comunidad universitaria que no se encuentre vigente la garantía de los mismos.

Sólo se atenderán solicitudes de reparación de equipos utilizados con fines específicos de investigación y dados de alta en el Gestor de Equipos de Investigación (GEI: <http://sti.umh.es/gei/>).

Esta cofinanciación se realizará con cargo al Presupuesto de la UMH del año 2025, partida presupuestaria 0400/54102/21301.

Las reparaciones deberán estar siempre debidamente justificadas y comprendidas entre 500 € y 10.000 €, IVA excluido. La cofinanciación cubrirá el 50% del coste de la reparación, siendo responsabilidad de los usuarios la financiación del importe restante.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 21 - Correo electrónico: vdo.investigacion@umh.es
www.vdo.investigacion.umh.es



De forma general, las ayudas se concederán sobre el presupuesto de la reparación, admitiéndose también a trámite facturas de reparaciones ya realizadas.

Así mismo, se valorarán revisiones preventivas que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos y eviten averías graves.

En caso de que el importe de la reparación no coincida con el importe del presupuesto presentado en la solicitud se debe tener en cuenta que:

- Si la factura es inferior al presupuesto presentado, el beneficiario deberá reintegrar el excedente resultante de calcular el porcentaje de cofinanciación con respecto al importe de la factura.
- Si la factura es superior al presupuesto presentado, no se variará la cuantía cofinanciada.

En todo caso, la cofinanciación se limitará a la disponibilidad y plazos presupuestarios.

Las solicitudes deberán ser presentadas de forma telemática a través del formulario disponible en el blog del Servicio de Apoyo Técnico a la Docencia y la Investigación (SATDI) (<https://satdi.umh.es/serviciosprestados/reparaciones/conv-reparacion-grandesequipos/>) aportando un presupuesto con el importe lo más ajustado posible o en su caso la factura de reparación.

La solicitud deberá incluir:

1. UOr que lo solicita y datos del responsable del equipo a reparar.
2. Datos del equipo: nombre, marca, modelo, fecha de adquisición, número de inventario, ubicación en la UMH y fuente de financiación del equipo.
3. Descripción de la avería y justificación de la necesidad de reparación de la misma. Además, se deberá indicar el número de averías que haya sufrido el equipo durante los últimos 18 meses.
4. Presupuesto de la empresa que va a efectuar la reparación en el que se detalle el tipo de avería.
5. Proyectos de investigación para los que el correcto funcionamiento del equipo resulta fundamental.
6. Registro de uso en los últimos 18 meses.
7. Declaración de la disponibilidad para el uso por la comunidad investigadora y enlace a la web del SATDI-IC en su caso.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 21 - Correo electrónico: vdo.investigacion@umh.es
www.vdo.investigacion.umh.es



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZjIzODBiZjgtMThiYi0

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por ANGEL ANTONIO CARBONELL BARRACHINA el día 2025-03-12

Una vez estudiada cada solicitud y en caso de que cumpla los requisitos, se procederá al abono de la ayuda mediante transferencia del crédito concedido a la partida presupuestaria del departamento, centro o instituto universitario de investigación, habilitada específicamente a tal efecto. Este abono se realizará una vez concedida la ayuda y quedará supeditado al cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente de la recepción de esta nota interna hasta el 31 de octubre de 2025, siendo ésta la fecha máxima para la presentación de solicitudes del año en curso. Finalizado dicho plazo no se admitirá ninguna solicitud.

El beneficiario de la ayuda concedida deberá remitir la justificación de ejecución del gasto, así como toda la documentación que se le solicite, al SATDI antes del 31 de diciembre de 2025 debiendo proceder, en caso contrario, al reintegro de la ayuda.

Firmado electrónicamente:

Prof. Ángel A. Carbonell Barrachina

Vicerrector de Investigación y Transferencia

(Por delegación de RR 01246/2023 de 18 de mayo de 2023, DOGV núm. 9600, de 22 de mayo de 2023).

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE
Telf.: 96 665 86 21 - Correo electrónico: vdo.investigacion@umh.es
www.vdo.investigacion.umh.es



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHZjIzODBiZjgtMThiYi0

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por ANGEL ANTONIO CARBONELL BARRACHINA el día 2025-03-12